



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 067-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de abril de 2019

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 11-2019-UNDC de fecha 18.01.19, Carta S/N de fecha 08.04.19, Oficio N° 0205-2019-UNDC/P/VPAC de fecha 11.04.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 11-2019-UNDC de fecha 18.01.19, se encargó la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete al Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez;

Que, mediante Carta S/N de fecha 08.04.19, el Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez, presenta su renuncia al cargo del Director de la Escuela de Contabilidad;

Que, mediante Oficio N° 0205-2019-UNDC/P/VPAC de fecha 11.04.19, el Vicepresidente Académico, señala aceptar la renuncia del **Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez**, y propone a la **Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández**, como su reemplazante;

Que, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en su artículo 36° señala que "La Escuela Profesional, o la que haga de sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación permanente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente". Agrega que "Las Escuelas Profesional están dirigidas por un Director de Escuela (...)"; concordante con lo establecido en el artículo 34° del Estatuto de la Universidad;



Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del año 2019.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete; presentada por el **Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez**, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la función de Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, a la **Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández**, con efectividad a partir del 11.04.19.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que la función de Director de Escuela, se encuentra establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2018-UNDC, y debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABRAHAM OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Dirección General de Administración

Dirección de Escuelas (05)

Oficina de Comunicaciones

Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Interesados (02)

Archivo

ADU/Sec.Gral.